

dávalos ponce  
abogados

30632

GALO DAVALOS MUIRRAGUI  
MARICARMEN PONCE ITURRALDE

AV. 12 DE OCTUBRE Y CORDERO  
EDIF. WORLD TRADE CENTER, TORRE A. OF 801

QUITO-ECUADOR

TEL: (593 2) 2 225 309  
TELEFAX: (593 2) 2 225 259  
davalosponce@ecuafast.com

Quito, 29 de octubre del 2001

30 Oct. 2001  
52748 1511

Doctor  
Xavier Muñoz Chávez  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS  
Ciudad.-

01.11.01  
1700

De mi consideración:

Adjunto al presente encontrará la primera copia certificada de la escritura de Cesión de Participaciones otorgada por Philip Baker y Sra. A favor de Verónica Mieles; y la tercera copia certificada de la escritura de Cesión de Participaciones otorgada por Verónica Mieles a favor Philip Baker y Sra., en la compañía **ESPECIES EXÓTICAS ESXOT CIA. LTDA.** con el objeto de que se finalice el trámite.

Por la atención que se sirva dar al presente le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Dr. Galo Dávalos Muirragui  
Matrícula 3686 CAQ  
C.I. 170530112-3

INGRESADO AL SISTEMA  
1. NOV. 001

SECRETARÍA GENERAL  
FISCALÍA

2001 OCT 29 P 4: 49

SUPERINTENDENCIA DE  
COMPAÑÍAS



NOTARIA  
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



CESION DE PARTICIPACIONES QUE SE REALIZA  
EN LA COMPAÑÍA "ESPECIES EXOTICAS ESXOT

CIA.. LTDA."

OTORGADO POR:

PHELIP BAKER Y SRA.

A FAVOR DE:

VERONICA MIELES

CUANTIA: US\$.64,00

DI COPIAS

##### FMC #####

Escritura número ochocientos noventa (No.890) BIS.-

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día, miércoles trece de Junio del dos mil uno; ante mí, DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, Notario Primero de este cantón, comparecen: Por una parte en calidad de Cedentes, los cónyuges señor PHELIP BAKER, de nacionalidad estadounidense e inteligente en el idioma castellano y señora IMELDA ECHAVARRIA, de nacionalidad colombiana, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte en calidad de Cesionaria, la señorita VERONICA MIELES, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados los cedentes y soltera la cesionaria, domiciliados en esta ciudad de Quito, Ecuador; legalmente capaces, a quienes de

conocer doy fe; bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a esta minuta:

SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de cesión de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece por una parte en calidad de cedentes el socio de la compañía ESPECIES EXOTICAS ESXOT CIA. LTDA., señor Phelip Baker de nacionalidad norteamericana y su cónyuges la señora Imelda Echavarría de nacionalidad colombiana; y, en calidad de Cesionaria, la señorita Verónica Mieles, de estado civil soltera y nacionalidad ecuatoriana. Todos comparecen por sus propios derechos y tienen su domicilio en la ciudad de Quito. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- 1) La compañía ESPECIES EXOTICAS ESXOT CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Tercero del cantón Quito el trece de enero de mil novecientos noventa y cinco e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y ocho de marzo del mismo año. 2) Mediante escritura pública celebrada el diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil el quince de noviembre del mismo año, el señor José Molestina Freile, cede seiscientas treinta y nueve participaciones de un mil sucres cada una al señor Phelip Baker; y, señor Germán Flor cede una participación de un mil sucres a favor del mismo señor Phelip Baker. 3) Con fecha dieciséis de noviembre del año dos mil mediante escritura celebrada ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil el tres de abril del dos mil uno, la compañía hace una rescilación, aumento de capital y reforma de estatutos. TERCERA: CESION PARTICIPACIONES.- Con fecha trece de junio del dos mil uno, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios decide realizar la siguiente cesión de participaciones: el señor Phelip Baker

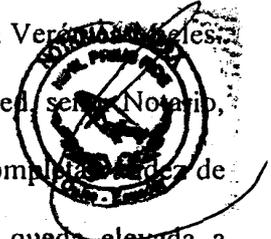


NOTARIA  
PRIMERA



**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**

cede la totalidad de sus participaciones (sesenta y cuatro) a la señoita Verónica Micles.  
 Una copia del acta de junta deberá ser agregada a esta escritura. Usted, señor Notario,  
 se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la cumplimiento de  
 la presente escritura pública. HASTA AQUÍ LA MINUTA que queda elevada a  
 escritura pública con todo el valor legal y que los comparecientes la aceptan y ratifican  
 en todas y cada una de sus partes, la misma que esta firmada por el Doctor Galo  
 Dávalos Muirragui, afiliado al Colegio de Abogados de Quito bajo el número treinta y  
 seis ochenta y seis. Para la celebración de la presente escritura se observaron los  
 preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por  
 mí, el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual  
 DOY FE.-



*Philip Baker*  
Sr. Philip Baker

C.I. No. 171353858-3

*Imelda Echavarria*  
Sra. Imelda Echavarria

C.C. No. 171353851-1

*Verónica Micles*  
Srta. Verónica Micles

C.C. No. 170793236-2

EL NOTARIO (FIRMADO) DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS.-

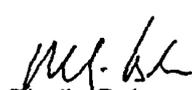
**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑIA ESPECIES EXOTICAS ESXOT CIA.LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los 13 días del mes de Junio del 2001, a las 11h00, en las oficinas de la compañía en la Avenida Interoceánica, Edificio Mont Sinai, Oficina 332 Urb. Santa Lucia, Cumbayá, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **ESPECIES EXOTICAS ESXOT CIA. LTDA.** Se encuentran presentes los siguientes personas: Señora Imelda Echavarría, y señor Phelip Baker.. Por esto el capital se encuentra representado en un 100%. Por decisión unánime de la Junta actúan como Presidente Ad Hoc el señor Phelip Baker y como secretario la Gerente General señora Imelda Echavarría. En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238 de la ley de Compañías vigente, la Junta tiene el carácter de universal. Se decide por unanimidad tratar el siguiente punto en el orden del día: 1.- Cesión de participaciones. Se pasa a tratar el primer punto. Por decisión unánime se acepta que el señor Phelip Baker ceda la totalidad de 64 participaciones a la señorita Verónica Miele. Por lo tanto el acuerdo del capital será de lo siguiente:

<b>SOCIO</b>	<b>N° Participaciones</b>
Imelda Echavarría.	336
Verónica Miele	64
<b>TOTAL</b>	<b>400</b>

Una vez que se han resuelto los puntos para los cuales se reunió esta junta, se dispone un momento de receso para la redacción del Acta. Se elabora el Acta que es leída a los asistentes quienes la aprueban por unanimidad y para constancia firman.. Siendo las 12h50 se levanta la sesión.

  
Imelda Echavarría  
Gerente General Secretario

  
Phelip Baker  
Presidente

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No 170793236-2

MIELES GUEVARA DIANA VERONICA

02 VICTORRE 1.280

PICHINCHA QUITO/SANTA PRISCA

15 A 260 10334

PICHINCHA QUITO

CONZALEZ SUAREZ 80

*Verónica Mielés*

ECUATORIANA

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIA

HERNAN PATRICIO MIELES

OLGA FANNY GUEVARA

QUITO 21/12/1965

0034784

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 Elecciones del 21 de mayo del 2000

TEE

0238-106 170793236-2

MIELES GUEVARA DIANA VERONICA

PICHINCHA QUITO

CHAUPICRUZ

*[Signature]*

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL  
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
 conforme con el original que me fue presentada.  
 en: *ma* Folios: *1/1*  
 Quito a. 11 3 JUN 2001

*[Signature]*

Dr. José Machado Cevallos  
 INBO. Cantón del Cantón Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CREDITACION

CEDELLA DE IDENTIDAD No. 171353859-1

NOMBRES Y APELLIDOS: JULIA MELDA ECHAVARRIA URIBE  
 FECHA DE NACIMIENTO: 29 DE OCTUBRE 1962  
 LUGAR DE NACIMIENTO: MEDELLIN COLOMBIA  
 REG. CIVIL EXT. 20 13566 43337  
 TOAM PAG ACT  
 QUITO PICHINCHA 1993 EXT.MG.

*[Firma]*  
 FIRMA DEL CEDULADO

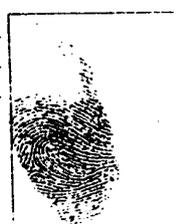


COLOMBIANA *171353859-1*

ESTADO: C/G PHELIP BAKER PEÑA  
 SECUNDARIA Q/DOMESTICOS

NOMBRES Y APELLIDOS: LUIS ECHAVARRIA  
 STELLA URIBE  
 FECHA DE NACIMIENTO: QUITO 23 DE JULIO 1993  
 FECHA DE MUERTE DEL TITULAR: mde.s  
 FORMA DE CA: 1100440

*[Firma]*



FIRMA DEL ABOGADO

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL  
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta  
 conforme con el original que me fue presentada.

en: *109* Folios: *10*  
 13 JUN 2007

Quito a, .....

*[Firma]*

*[Sello Notarial]*

Dr. Jorge Machado Cevallos  
 Notario Público del Cantón Quito

COLOMBIANA  
 C/C JULIA MELDA ECHAVARRA  
 SUPERIOR DIVERSIONISTA MUSICAL  
 GEORGE BAKER EDGAR  
 CLARITA DE LA POZA  
 QUITO 23 DE JULIO 1999  
 MUERTE DEL TITULAR  
 CA 1100439

REPUBLICA DE COLOMBIA  
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y EDUCACION  
 GENERAL DE IDENTIDAD No. 171353858-3  
 RNEI R. BAKER PEÑA  
 28 DE ENERO DE 1961  
 BOGOTA COLOMBIA  
 EXT. 20 43566 43332  
 QUITO PACHINCHA 1993 EX 770  
 [Signature]

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL  
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE es una  
 conforme con el original que me fue presentado.  
 en: una Folios 2/11

Quito a, 13 JUN 2001

[Signature]  
 Dr. José Machado Cevallos  
 Notario Público del Cantón Quito

torgó ante mí; y, en fe de ello, confiero esta PRIMERA  
COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a trece  
de Julio del dos mil uno.

  
*Jorge Machado Cevallos*  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito

*RAZON: Tomé nota al margen de la escritura matriz de  
Constitución de la Compañía ESPECIES EXOTICAS ESXOT  
CIA. LTDA., otorgada ante el suscrito Notario, el  
trece de enero de mil novecientos noventa y cinco, la  
Cesión de Participaciones, otorgado por el señor  
Phelip Baker y señora Imelda Echararria a favor de la  
señorita Verónica Mieles, en los terminos constantes  
de la copia que antecede.- Quito, diez de Septiembre  
del dos mil uno.*

  
*Roberto Salgado Salgado*  
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO ECUADOR



**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO**



**RAZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 920, del REGISTRO MERCANTIL de veintiocho de Marzo de mil novecientos noventa y cinco, a fs 1307 vta, tomo 126, correspondiente a la constitución de la compañía "ESPECIES EXOTICAS ESXOT COMPAÑÍA LIMITADA ", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a diecinueve de Septiembre del dos mil uno. **EL REGISTRADOR.-**

*Raúl Gaybor Secaira*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO**



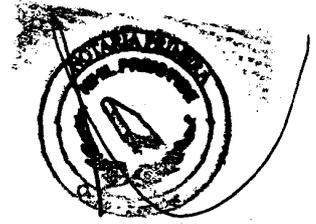
ng



NOTARIA  
PRIMERA



**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**



CESION DE PARTICIPACIONES QUE SE REALIZA  
EN LA COMPAÑÍA "ESPECIES EXOTICAS ESXOT  
CIA.. LTDA."

OTORGADO POR:

VERONICA MIELES

A FAVOR DE:

PHELIP BAKER Y SRA.

CUANTIA: US\$.64.00

DI COPIAS

##### FMC #####

Escritura número ochocientos noventa y cinco BIS.-

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día, jueves catorce de Junio del dos mil uno; ante mí, DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, Notario Primero de este cantón, comparecen: Por una parte en calidad de Cedentes, la señorita VERONICA MIELES, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte en calidad de Cesionarios los cónyuges señort PHELIP BAKER de nacionalidad estadounidense e inteligente en el idioma castellano y señora IMELDA ECHAVARRIA, de nacionalidad colombiana, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil soltera la cedente y casados los cesionarios, domiciliados en esta ciudad de Quito, Ecuador; legalmente capaces, a quienes de

conocer doy fe; bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a esta minuta:

SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de cesión de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece por una parte en calidad de cedentes el socio de la compañía ESPECIES EXOTICAS ESXOT CIA. LTDA., la señorita Verónica Mieles, de estado civil soltera y nacionalidad ecuatoriana; y, en calidad de Cesionarios el señor Phelip Baker de nacionalidad norteamericana y su cónyuges la señora Imelda Echavarría de nacionalidad colombiana. Todos comparecen por sus propios derechos y tienen su domicilio en la ciudad de Quito. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- 1) La compañía ESPECIES EXOTICAS ESXOT CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Tercero del cantón Quito el trece de enero de mil novecientos noventa y cinco e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y ocho de marzo del mismo año. 2) Mediante escritura pública celebrada el diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil el quince de noviembre del mismo año, el señor José Molestina Freile, cede seiscientas treinta y nueve participaciones de un mil sucres cada una al señor Phelip Baker; y, señor Germán Flor cede una participación de un mil sucres a favor del mismo señor Phelip Baker. 3) Con fecha dieciséis de noviembre del año dos mil mediante escritura celebrada ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil el tres de abril del dos mil uno, la compañía hace una rescilación, aumento de capital y reforma de estatutos. 4) Con fecha trece de junio del dos mil uno, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Primero del cantón Quito e insccrita en el Registro Mercantil el veinte y siete de junio del mismo año, el señor Phelip Baker cede la totalidad de sus



NOTARIA  
PRIMERA



**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**

participaciones (sesenta y cuatro) a la señorita Verónica Mieles. **TERCERA PARTE** PARTICIPACIONES.- Con fecha trece de junio del dos mil uno, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios decide realizar la siguiente cesión de participaciones: la señorita Verónica Mieles cede su totalidad de sesenticuatro participaciones a la señora Imelda Echavarría, una copia del acta de junta deberá ser agregada a esta escritura. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la completa validez de la presente escritura pública. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los comparecientes la aceptan y ratifican en todas y cada una de sus partes, la misma que esta firmada por el Doctor Galo Dávalos Muirragui, afiliado al Colegio de Abogados de Quito bajo el número treinta y seis ochenta y seis. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí, el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual **DOY FE.- ENEMNDADO: sesenticuatro.- VALE.-**

*Philip Baker*  
Sr. Phelip Baker

C.I. No. 171353858-3

*Imelda Echavarría*  
Sra. Imelda Echavarría

C.C. No. 171353854-1

*Verónica Mieles*  
Srta. Verónica Mieles

C.C. No. 170793236-2

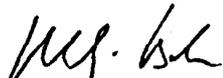
EL NOTARIO (FIRMADO) DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS.-

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑIA ESPECIES EXOTICAS ESXOT CIA.LTDA.**

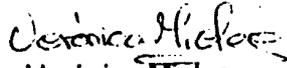
En la ciudad de Quito, a los 13 días del mes de Junio del 2001, a las 11h00, en las oficinas de la compañía en la Avenida Interoceánica, Edificio Mont Sinai, Oficina 332 Urb. Santa Lucia, Cumbayá, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **ESPECIES EXOTICAS ESXOT CIA. LTDA.** Se encuentran presentes los siguientes personas: Señora Imelda Echavarría, y señorita Verónica Mieles. Por esto el capital se encuentra representado en un 100%. Por decisión unánime de la Junta actúan como Presidente Ad Hoc el señor Phelip Baker y como secretario la Gerente General señora Imelda Echavarría. En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238 de la ley de Compañías vigente, la Junta tiene el carácter de universal. Se decide por unanimidad tratar el siguiente punto en el orden del día: 1.- Cesión de participaciones. Se pasa a tratar el primer punto. Por decisión unánime se acepta que la señorita Verónica Mieles ceda la totalidad de 64 participaciones a la señora Imelda Echavarría. Por lo Tanto el acuerdo del capital será de le siguiente:

<b>SOCIO</b>	<b>N° Participaciones</b>
Imelda Echavarría.	400
<b>TOTAL</b>	<b>400</b>

Una vez que se han resuelto los puntos para los cuales se reunió esta junta, se dispone un momento de receso para la redacción del Acta. Se elabora el Acta que es leída a los asistentes quienes la aprueban por unanimidad y para constancia firman.. Siendo las 12h50 se levanta la sesión.

  
Philip Baker  
PRESIDENTE AD HOC

  
Imelda Echavarría  
GERENTE -SECRETARIO

  
Verónica Mieles  
SOCIA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 170793236-2

**MIELES GUEVARA DIANA VERONICA**

02 DICIEMBRE 1980

PICHINCHA QUITO/SANTA PRISCA

15 A 260 10334

PICHINCHA QUITO

MONTALEZ SUAREZ 80

*Veronica Mielles*

ECUATORIANA

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

HERNAN PATRICIO MIELES

OLGA FANNY GUEVARA

QUITO 21/12/2012

0034784

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 Elecciones del 31 de mayo del 2008

**TSE**

0238-106 170793236-2

**MIELES GUEVARA DIANA VERONICA**

PICHINCHA QUITO

CHAUPICRUZ

*[Signature]*

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL  
 DOY FE que la fotocopia que antecede esta  
 conforme con el original que me fue presentada.

Quito a 14 JUN 2001

*[Signature]*

Machado Cavallos

Notario del Cauton Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y CONTROL DE INSTRUMENTOS PUBLICOS  
CANTON QUITO

IDENTIDAD 171353058-3  
PHILIP BAKER PERA  
29 DE FEBRERO DE 1961  
BOGOTA COLOMBIA  
EXT. 20 13566 43337  
QUITO PICHINCHA 1993 EXT/MG/



*Philip Baker Pera*

COLOMBIANA 723437222  
GIG JULIA MELOA ECHAYARRA  
SUPERIOR INVERSIONISTA INDUSTRIAL  
GEORGE BAKER EDGAR  
CARITA PERA OAZA  
QUITO 23 DE JULIO 1993  
MUERTE DEL TITULAR de s  
CA 10/1/39  
*Pera*



NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL  
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
conforme con el original que me fue presentada.

en: una Hojas: una  
Quito s. 14 JUN 2001

*Machado Cavallos*  
Machado Cavallos  
Notario del Cantón Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSO

CEDULA DE IDENTIDAD No. 171353859-1

NOMBRES Y APELLIDOS JULIA MELDA ECHAVARRIA URIBE

FECHA DE NACIMIENTO 29 DE OCTUBRE 1962

LUGAR DE NACIMIENTO NEDELLIN COLOMBIA

DES. CENS. EXT. 20 13566 43337

QUITO PICHINCHA 1993 EXT. MG.

FECHA Y AÑO INSCRIPCION

FIRMA DEL CEDULADO



COLOMBIANA

ESTADO C/G PHELIP BAKER PEÑA SECUNDARIA Q/DOMESTICOS

NOMBRES Y APELLIDOS LUIS ECHAVARRIA STELLA URIBE

FECHA DE NACIMIENTO QUITO 23 DE JULIO 1993

LUGAR DE NACIMIENTO QUITO

FECHA DE LA MUERTE DEL TITULAR ade.s

FORMA CA 1100440

FIRMA DE LA AUTENTICADA



NOTARIA PRIMERA DE QUITO EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta conforme con el original que me fue presentada.

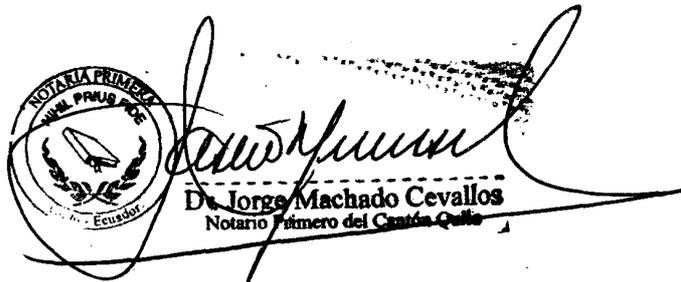
en: ... Folias: ...

QUITO a. 14 JUN 2001

Firma del Notario: ...

Enchada Cavallos ... del Canton Quito

torgó ante mí; y, en fe de ello, confiero esta TERCERA  
COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a  
veinticinco de Septiembre del dos mil uno.



The image shows a circular notary seal on the left, featuring a quill pen and the text "NOTARIA PRIMERA" at the top, "CANTÓN QUITO" at the bottom, and "Ecuador" at the very bottom. To the right of the seal is a handwritten signature in cursive. Below the signature, the name "Dr. Jorge Machado Cevallos" is printed in a bold, sans-serif font, followed by "Notario Primero del Cantón Quito" in a smaller font. A horizontal line is drawn across the signature and the printed name.

Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito



**NOTARIA  
TERCERA**

ZON: Tomo nota de la presente escritura de Cesión de Participaciones, celebrada en la Compañía "Especies Exóticas Esxot Cía. Ltad.", otorgada ante el Notario Primero del Cantón Doctor Jorge Machado Cevallos, el catorce de Junio del dos mil uno, al margen de la escritura matriz de constitución de esta compañía, celebrada ante el suscrito Notario, el trece de Enero de mil novecientos noventa y cinco, por medio de la cual la señorita Verónica Mieles, cede sus participaciones que posee en esta compañía, en favor del señor Phelip Baker y señora. Quito, quince de Octubre del dos mil uno.-

EL NOTARIO

  
  
.....  
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO ECUADOR

**DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**



**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



**RAZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **920**, del REGISTRO MERCANTIL de veintiocho de Marzo de mil novecientos noventa y cinco, a fs 1307 vta, tomo 126, correspondiente a la constitución de la Compañía “ **ESPECIES EXÓTICAS ESXOT CIA. LTDA.** ”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones .- Quito, a diecisiete de Octubre del dos mil uno. **EL REGISTRADOR.-**

*Raúl Gaybor Secaira*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO.**



ng